

REGLAMENTO DE USO DEL ESTACIONAMIENTO DE PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER

1. Objeto, alcance y aceptación

1.1. El presente reglamento establece las condiciones de uso de todas las áreas de estacionamiento de Punta Carretas Shopping Center (los “Estacionamientos”).

1.2. Este reglamento rige para toda persona que ingrese, circule o estacione un vehículo en los Estacionamientos (incluidos sus acompañantes), cualquiera sea el motivo de su ingreso (el “Usuario”). A los efectos del presente se entenderá por “vehículo” a todo automóvil, bicicleta, camión, camioneta, motocicleta o cualquier otro medio de transporte.

1.3. Al ingresar con su vehículo a cualquiera de los Estacionamientos, el Usuario y sus acompañantes declaran **conocer y aceptar** íntegramente este reglamento.

2. Horarios de funcionamiento y atención al Usuario

2.1. Los Estacionamientos funcionan en los siguientes horarios:

ESTACIONAMIENTO	HORARIO
Estacionamiento exterior “D” Palmera	Todos los días 24 horas
Estacionamiento Supermercado Disco	Todos los días de 07:00 a 23:00 hs.
Estacionamientos C0 y C1	Todos los días de 08:00 hasta la última función del cine (aprox. 01:30 hs.)
Estacionamiento B	Todos los días de 10:00 hasta la última función del cine (aprox. 01:30 hs.)
Todos los estacionamientos permanecerán cerrados los días 1° de enero, 1° de mayo y 25 de diciembre	

Si el vehículo no es retirado antes de que finalice el horario de funcionamiento, la salida solo podrá gestionarse a partir del día siguiente, una vez reabierto el servicio. Los días y horarios de funcionamiento de los Estacionamientos podrán ser unilateralmente modificados por el Administrador del Punta Carretas Shopping Center, todo lo cual será informado a los usuarios a través de la cartelera interna del centro comercial y/o cualquier otra vía de comunicación que estime pertinente.

2.2. Ante cualquier consulta o inconveniente durante el uso de los Estacionamientos, el Usuario podrá dirigirse a los siguientes canales de atención:

- Presencial: Cabina de Estacionamiento (ubicada en el Estacionamiento C1)
Asistencia presencial 24 horas en Sectores A, C y D, mediante intercomunicador.

Telefónica: 2 711 69 40, interno 190

Los canales de atención telefónica: funcionarán en los siguientes días y horarios:

- Lunes a viernes de 08:00 a 21:30

- Sábado y Domingo de 10:00 a 22:30.

3. Condiciones de circulación y uso

Al ingresar a cualquiera de los Estacionamientos, el Usuario se obliga a:

- Respetar la normativa de tránsito vigente, señalización interna y las indicaciones del personal que esté presente; manteniendo en todo momento una conducción de los vehículos que procure la sana y pacífica convivencia de todos los usuarios y peatones.
- Respetar el límite máximo de velocidad: 10 km/h.
- Respetar el límite de altura máxima.
- Estacionar solo en lugares habilitados, según el tipo y el tamaño de su vehículo.
- No bloquear accesos, circulaciones, rampas o salidas.
- Respetar las zonas especiales debidamente delimitadas, a modo de ejemplo y sin que signifique limitación alguna, "Estacionamiento para Embarazadas/ Discapacitados", "Zona de Carga y Descarga", "Zona para Proveedores", etc.
- Respeto a los peatones, quienes siempre tendrán la prioridad.
- Está prohibido fumar y consumir alcohol o drogas dentro de los
- Estacionamientos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración del Punta Carretas Shopping Center se reserva el derecho de admisión de vehículos para el ingreso a los Estacionamientos por razones operativas, de seguridad o vinculadas al cumplimiento del presente reglamento.

4. Tarifas, bonificaciones y formas de pago

4.1. Las tarifas vigentes por tiempo de estadía y las bonificaciones aplicables se encuentran detallados en el ANEXO de este reglamento y publicados en la página web de Punta Carretas Shopping Center <https://www.puntacarretas.com.uy/servicios/>. Asimismo, las tarifas se encuentran disponibles para su consulta en la Cabina de Estacionamiento (Estacionamiento C1).

4.2. El pago de la estadía deberá efectuarse antes de retirar el vehículo, a través de alguno de los siguientes medios:

- **Terminales de autopago** (pago con tarjetas de crédito y débito), o presentando facturas de Compra.
- **Cabina de Estacionamiento** (pago en efectivo y validación de facturas por montos en dólares)
- **Aplicación Punta Carretas.**

4.3. Para pagar la estadía y habilitar la salida del vehículo, el Usuario deberá optar por alguna de las siguientes modalidades:

1. Presentar en las terminales de autopago o Cabina de Estacionamiento –según corresponda– el ticket que le fue otorgado en el ingreso al estacionamiento, o, la matrícula del vehículo. El ticket registra la fecha y hora de ingreso del vehículo, y es responsabilidad del Usuario conservarlo en buen estado para presentarlo al término de su estadía.
 2. Realizar el pago del estacionamiento a través de la app móvil “Punta Carretas”.
- 4.4. En caso de utilizar bonificaciones, además del ticket de estacionamiento, al momento del pago el Usuario deberá presentar la documentación correspondiente para su validación (factura de Cine, facturas de locales, QR de beneficio o cualquier otro según corresponda con las tarifas y promociones vigentes).

Todas las facturas de compra, facturas de cine, QR de beneficio y/o cualquier otra documentación relevante para acceder a las bonificaciones deben coincidir en fecha y horario con el período de estacionamiento. Las bonificaciones vigentes no serán acumulables entre sí.

Quienes opten por pagar el estacionamiento a través de la app “Punta Carretas” podrán escanear el ticket del vehículo y las facturas, para acceder a las bonificaciones correspondientes. Los QR de beneficio no aplican para descuento mediante la app.

4.5. La primera hora de estadía no tiene costo. Si el vehículo se retira antes de cumplirse los primeros 60 minutos, el Usuario podrá dirigirse a la salida y la barrera se habilitará automáticamente.

4.6. Si el vehículo permanece más de 60 minutos y no resulta aplicable ninguna de las bonificaciones vigentes, se devengará el pago por la totalidad del tiempo de estadía contado desde el ingreso del vehículo, incluida la primera hora.

4.7. Una vez efectuado el pago de la tarifa correspondiente en los medios indicados en el numeral 4.2., el Usuario dispondrá de 20 minutos de tolerancia para retirar su vehículo. De no hacerlo, deberá abonar la tarifa aplicable al tiempo transcurrido desde que efectuó el pago conforme a la tarifa vigente.

5. Incumplimiento

5.1. El uso de cualquiera de los Estacionamientos implica la obligación de abonar la tarifa aplicable antes de la salida del vehículo.

5.2. Constituyen incumplimientos, entre otros, (i) la salida del vehículo sin pago de la estadía (con excepción del numeral 4.5.), (ii) el incumplimiento a las disposiciones de circulación y uso previstas en este reglamento, y (iii) la manipulación o elusión de los sistemas de control de ingreso y egreso de los Estacionamientos.

5.3. Sin desmedro de las acciones de cobro que correspondan, frente a la constatación de incumplimientos Punta Carretas Shopping Center podrá:

- Registrar la deuda asociada a la matrícula del vehículo correspondiente (independientemente de quien fuere su titular, conductor y/o acompañantes);
- Restringir nuevos ingresos por identificación de matrícula a vehículos con deudas impagas, hasta la regularización íntegra de la deuda conforme a las políticas vigentes, y

- Para el caso de corresponder, reclamar reintegros por daños causados a equipos o instalaciones de Punta Carretas Shopping Center y/o a terceros en cuyo caso, Punta Carretas Shopping Center también se reserva el derecho de efectuar las denuncias policiales o judiciales que correspondan.

5.4. La regularización de las deudas se realizará en la Cabina de Estacionamiento. Una vez regularizada la deuda, la restricción de ingreso será levantada.

5.5. Cualquier consulta, reclamo o descargos vinculados ante un incumplimiento deberá canalizarse por los medios de atención señalados en el numeral 2.2.

5.6. En caso de incumplimiento de este Reglamento, Punta Carretas Shopping Center podrá efectuar la denuncia ante las autoridades correspondientes y podrá prohibir el ingreso futuro a los Estacionamientos del vehículo en cuestión.

6. Responsabilidad y custodia

6.1. El uso de los Estacionamientos no constituye a Punta Carretas Shopping Center en depositario de los vehículos, ni le impone obligación de custodia alguna sobre los mismos u otros bienes del Usuario.

6.2. Punta Carretas Shopping Center no asume responsabilidad alguna por hurtos, daños, pérdidas o deterioros que afecten a los vehículos u otros bienes del Usuario en los Estacionamientos, ni por daños ocasionados por terceros o por el propio Usuario, aun cuando se abonen tarifas.

6.3. El Usuario es el responsable exclusivo por la seguridad de su vehículo y demás efectos personales durante su estadía.

7. Modificaciones al Reglamento

Punta Carretas Shopping Center se reserva la facultad de modificar el presente Reglamento según lo estime pertinente. Las modificaciones aplicarán una vez que sean publicadas.

8. Usuarios con contratos vigentes o condiciones particulares de uso.

El presente Reglamento es de aplicación general a todos los usuarios del estacionamiento. No obstante, respecto de aquellos usuarios que cuenten con contratos de arrendamiento o convenios específicos para el uso de las cocheras, prevalecerán las disposiciones particulares de dichos contratos en lo que resulten incompatibles con este Reglamento.

ANEXO

A. Tarifas por tiempo de estadía

Tiempo	Tarifa (pesos uruguayos)
0–15 minutos	\$25
15–30 minutos	\$45
30–45 minutos	\$70
45–60 minutos	\$90
1 día	\$750

B. Bonificaciones por compras

Requisito	Beneficio
Presentación de facturas de compra por \$1.000 o más	1 hora adicional sin costo (total: 2 horas gratis)
Presentación de facturas de locales gastronómicos por \$500 o más	1 hora adicional sin costo (total: 2 horas gratis)
Adheridos a APP Punta Carretas	<u>NIVEL 1</u> - 1 hora sin costo, más 1 hora adicional con Facturas superior a \$1000 de compras y \$500 gastronomía. <u>NIVEL 2</u> - total: 2 horas gratis <u>NIVEL 3</u> - total: 3 horas gratis
Presentación de QR de cine, o Factura de Cine	2 horas adicionales sin costo (Total: 3 horas gratis)
Presentación de facturas de Supermercado Disco por \$500 o más	2 horas adicionales sin costo (Total: 3 horas gratis)

Presentación de facturas de compra por más de \$15.000 a través de la APP Punta Carretas	Estacionamiento gratuito por el día de la presentación* <u>Personas excluidas:</u> No aplica para directores y personal dependiente de Punta Carretas Shopping, ni para el personal de empresas de servicios contratadas (limpieza, seguridad, entre otros). Tampoco aplica para dueños o empleados de los locales comerciales ubicados en el Punta Carretas Shopping. <u>Facturas excluidas:</u> Facturas de Supermercado Disco, Geant Travel, Scotiabank, La Española, Cofres Fort y Cambio Varlix. Tampoco se admiten recibos de compra de las Gift Card emitidos en el Stand de Atención al Cliente. No obstante, sí se admitirán las facturas de compra realizadas con las Gift Card en los locales del Punta Carretas Shopping (con excepción de los indicados anteriormente)
---	---

Nota: Las facturas o entradas deben coincidir en fecha y horario con el período de estadía. Los beneficios no son acumulables entre sí.